Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Contrato Nº 027/2017

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. Ricardo Meyer C., con Cédula de Identidad N° 492.341. , denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CASA LOBO S.A.C.I., domiciliada en 25 de Mayo 279 c/ Iturbe, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por José Rosenfeld Ziegler, con Cédula de Identidad N° 214.871; y por Miryam S. de Rosenfeld, con Cédula de Identidad Nº 233.104, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO para la Compra de Uniformes para el Personal de Servicios Generales, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Contratación Directa con ID Nº 325.078, para la Compra de Uniformes para el Personal de Servicios Generales, PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE – U.N.A.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	*2*	*2*	*11*	*0*	*320*	*30*	*1*	*0*	*16.604.950.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 325.078.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa con ID Nº 325.078 para la Compra de Uniformes para el Personal de Servicios Generales, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto Resolución Nº

Miryam Rosenfeld.
CASA LOBO S.A.C.I.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

627/2017 de Fecha 23/05/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Remera para caballero mangas cortas con cuello en tela pique 100% algodón con logo bordado color azul y negro Medidas: M-L-XL-2XL	Lobo	Nacional	34	59.750	2.031.500
2	Remera para caballero mangas cortas con cuello en tela pique 100% algodón con logo bordado color rojo. Medidas: M-L-XL-2XL	Lobo	Nacional	7	59.700	417.900
3	Chaqueta de trabajo mangas cortas , tela sarga media de algodón ligamento 3/1 color azul marino con impresión serigrafica en la espalda y pecho izq. "Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte U.N.A. – Servicios Generales". Medidas: M-L-XL-2XL	Lobo	Nacional	29	75.900	2.201.100
4	Camisa para Guardias de Seguridad mangas largas en tela poplin TC color celeste con logo bordado de la institución. Medidas: M-L-XL-2XL	Lobo	Nacional	9	72.000	648.000
5	Pantalones de vestir para caballero (guardia de seguridad), color azul oscuro, en tela Sarga algodón 100%. Medidas: 38 al 56 s/ medida	Lobo	Nacional	9	72.000	648.000
6	Pantalón de trabajo para Servicios Generales tipo carpintero en tejido sarga pesada 100% algodón ligamento 3/1, con 2 bolsillos traseros externos, 2 bolsillos	Lobo	Nacional	32	71.800	2.297.600

CASA LOBO S.A.C.I.

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

	traseros externos en ambas piernas y 2 bolsillos delanteros externos con tapa y cierre magnético, cierre y botón al tono y 5 pasacintos con atraques color azul marino Medidas: 38 al 56 s/ medida					
8	Zapatón de cuero con cordón, caño corto tipo militar Calce: 38 al 43	Hiseg	China	34	200.500	6.817.000
9	Calzado Deportivo de trabajo con cordón para Dama con plantilla, suela intermedia y suela externa, puntera, lengüeta y arco Calce: 38 al 40	Topper	Brasil	7	220.550	1.543.850
TOTAL						**16.604.950.-**

Total: *Guaraníes Diez y Seis Millones Seiscientos Cuatro Mil Novecientos Cincuenta.*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el lugar que indique la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.

La Contratante podrá disminuir las cantidades de cada uno de los ítems, de conformidad a sus necesidades y a la disponibilidad presupuestaria. Podrá además solicitar la provisión de servicios y/o bienes que no figuren en el listado y Especificaciones Técnicas. Para el efecto, El Proveedor, presentara a La Contratante presupuesto de dichos bienes y/o servicios y esta deberá analizarla a través de la Dirección de Contrataciones. Una vez autorizada expresamente por la UOC de La

CASA LOBO S.A.C.I.

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C
Decano

Contratante, El Proveedor entregara los bienes y/o servicios, cuyo costo, una vez abonado, será deducido del saldo del presente contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

CASA LOBO S.A.C.I.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día ....08.....mes ..Junio.....y año 2017.

Firmado por: Prof. Arq. Ricardo Meyer Canillas, Decano, en nombre de la Contratante.
Firmado por: José Rosenfeld Ziegler y Miryam S. de Rosenfeld, en nombre del Proveedor.

CASA LOBO S.A.C.I.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
VITAM IMPENDERE VERO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
DECANATO